

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17740 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 162/2012, con NIG 1808742M20120000156 por auto 29/02/12 de se ha declarado en concurso al deudor Ortofagra, S.L. con CIF B-18356279 Y con domicilio en C/ José Muñoz, 3, Polígono 12 de octubre, 18320 Santa Fe, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Concurrentia Legal, S.L.P. con domicilio postal y dirección electrónica: Calle Carril del Picón, n.º 7, 4.º E, 18002 Granada: jbarthe@concurrentia.com.

4.º Que el Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en la Sección Especial de Edictos Concursales del Portal de Internet del Registro Mercantil.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 2 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120029186-1